MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 20 ABR. 2023 FOLIO 00001712

VISTO, el Expediente Administrativo Nº 4061-1090328-18 en el que la firma "ZETRA S.A" ha interpuesto Recurso Jerárquico en subsidio contra la Disposición N° 15/22 de la Subsecretaria de Recaudación de la Agencia Platense de Recaudación, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Cedula de Notificación SSF Nº 76, con fecha 24/9/2018, se notificó al contribuyente "ZETRA S.A" la apertura de un procedimiento sumario por encontrarse operando sin habilitación comercial, atentando contra lo establecido en los artículos 41, 49, 50, 51, 52, 53, 54 139, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza 12031;

Que por expediente 4061-1090328/18 el Dr. ROBERTO CARLOS SANTA CRUZ en su carácter de apoderado de "ZETRA S.A." efectúa descargo contra la disposición Nro. 477DF/2021;

Que la Disposición Nro. 477DF/2021 ha sido debidamente notificada;

Que contra dicho acto administrativo, la empresa interpuso Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio;

Que, la Dirección de Fiscalización ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Económicos a fin de expedirse respecto del Recurso interpuesto;

Que la Subsecretaria de Recaudación ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución N° 15/2022, compartiendo y ampliando los fundamentos expuestos en la Disposición N° 477DF/2021 de la Dirección de Fiscalización de fojas 14 (conf. art. 90, Ord. Gral. 267/80),

Que, el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. art. 91, Ord. Gral. 267/80),

Que, la Secretaría Legal y Técnica se ha expedido a fojas 35/36, no encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado por la Dirección General de Asuntos Legales Económicos a fs. 23/24

Que, en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución N° 15/2022 de la Subsecretaria de Recaudación, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. art. 92, Ord. Gral. 267/80),

Por ello, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Decreto-Ley N° 6769/58;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria por la firma "ZETRA S.A." contra la Disposición N° 15/2022 de la Subsecretaria de Recaudación

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata